



Sucre, 03 de mayo de 2023 H.C.M. PIE N° 69/23

Señor Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 47 de 03 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe Nº 43/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 69/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley N° 027/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, a través de sus secretarias y unidades competentes, considerando la documentación adjunta, dé a conocer:

- 1. Que acciones está tomando el Ejecutivo Municipal para hacer respetar el terreno que está siendo avasallado en la Quebrada y Torrenteras Ancupiti – Horno Kasa Tramo A para que no se pierda la superficie de 15.000,00 m2 a nombre del Municipio y se cumpla con la defensa del derecho de vías en base a la normativa vigente.
- 2. Cuál es el estado actual del proceso referente a las notificaciones de avasallamiento realizadas a los señores: Doroteo Miranda Hinojosa, Doroteo Miranda, Epifanio Mamani, Felipe Cervantes y Zaida Carrillo (ANEXO 1 DE FOJAS 51 A 67).





3. Informe con documentación de respaldo que acciones se realizaron una vez que, el Ejecutivo Municipal fue notificado en audiencia de fecha 11 de enero del 2023 con la demanda de mejor derecho propietario y acción negatoria con auto definitivo aun no ejecutoriado, siendo que la fecha límite de apelación era hasta el 25 de enero del 2023, de acuerdo al Informe D.G.G.L.-G.A.M.S. CITE Nº 96/2023.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Cre - Bolivia

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Goya Guadalupe Fernandez Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL